

6.— Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el ejecutante.

8.— Sirva el presente edicto de notificación a los demandados con domicilio desconocido.

Bienes objeto de subasta

Finca número 6.133, un solar para edificar, en término de Murcia, partido de Puebla de Soto, mide ocho metros de frente por veinticinco de fondo, o doscientos veinticuatro metros cuadrados. Linda: Este o frente, Fernando Franco, senda de servidumbre por medio; Norte o derecha entrando, finca de Antonio Pellicer Pujante; Sur o izquierda entrando, resto de la finca matriz de donde ésta se segrega, y fondo u Oeste, la de José Martínez Teruel.

Valor a efecto de subasta en 4.950.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, libro 99, folio 5.

En Murcia a veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 897

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 102/92-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Ángel Vera García y doña Isabel López, sobre reclamación de 270.432 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 18 de marzo de 1994; en segunda subasta, el día 18 de abril de 1994, y en tercera subasta, el día 18 de mayo de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12,30 horas de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1º de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Finca número uno.— Local sótano, destinado a zonas de aparcamiento y trasteros, en el subsuelo del edificio, sito en la diputación de Sutullena, de esta ciudad de Lorca, al que se accede por medio de rampa. Consiste en una plaza de aparcamiento y un trastero, marcados con el número 34.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lorca Uno, tomo 2.031, folio 148, finca número 40.728-2.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Dado en Murcia a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 896

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 222/93, a instancia de la mercantil Freiremar, S.A., contra don Juan Francisco Andreu Martínez y doña Josefa López Nicolás, he acordado la celebración de la primera subasta pública, para el próximo día 3 de marzo de 1994 y hora de las 11 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.